

Impuesto sobre sucesiones y donaciones

Edición preparada por
JOSE V. PEDRAZA BOCHONS
Profesor de Derecho
Financiero y Tributario
en la Universidad de Valencia

SEGUNDA EDICION

tecnos

INDICE SISTEMATICO

Prólogo	13
Abreviaturas más utilizadas	19

REGIMEN GENERAL

1. NORMAS GENERALES

1. Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (B.O.E. núm. 303, de 19 de diciembre de 1987)	23
--	----

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	23
Cap. I: Disposiciones generales (arts. 1 y 2)	28
Cap. II: Hecho imponible (arts. 3 y 4)	28
Cap. III: Sujetos pasivos y responsables (arts. 5 a 8)	29
Cap. IV: Base imponible	31
Secc. 1. ^a : Normas generales (arts. 9 y 10)	31
Secc. 2. ^a : Normas especiales para adquisiciones «mortis causa» (arts. 11 a 15)	32
Secc. 3. ^a : Normas especiales para transmisiones lucrativas «inter vivos» (arts. 16 y 17)	35
Secc. 4. ^a : Comprobación de valores (arts. 18 y 19)	35
Cap. V: Base liquidable	37
Cap. VI: Tipo de gravamen (art. 21)	38
Cap. VII: Deuda tributaria (arts. 22 y 23)	38
Cap. VIII: Devengo y prescripción (arts. 24 y 25)	42
Cap. IX: Normas especiales (arts. 26 a 30)	42
Cap. X: Obligaciones formales (arts. 31 a 33)	45
Cap. XI: Gestión del Impuesto	47
Secc. 1. ^a : Liquidación (arts. 34 y 35)	47
Secc. 2. ^a : Pago del Impuesto (art. 36)	48
Secc. 3. ^a : Aplazamiento y fraccionamiento de pago (arts. 37 a 39)	49
Cap. XII: Infracciones y sanciones (art. 40)	51
DISPOSICIONES ADICIONALES	51
DISPOSICIONES TRANSITORIAS	52
DISPOSICIONES FINALES	55

II. Decreto 176/1959, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de los Impuestos de Derechos Reales y sobre Transmisiones de Bienes de 21 de marzo de 1958 (B.O.E. núm. 33, de 7 de febrero de 1959)	60
TÍTULO PRIMERO <i>Impuesto de Derechos Reales</i>	60
Cap. primero: Extensión jurisdiccional del impuesto (arts. 1.º a 4.º)	60
Cap. II: Actos sujetos, exentos y bonificados (arts. 5.º, 6.º, 8.º a 10, 12, 13, 15, 20, 22 a 24, 27.3.º, 29 a 34 y 37 a 39)	63
Cap. III: Reglas generales de liquidación y exacción del impuesto (arts. 41 a 58)	83
Cap. IV: Personas obligadas al pago del impuesto (art. 59) ..	89
Cap. V: Base liquidable (arts. 60 a 79)	90
Cap. VI: Comprobación de valores (arts. 80 a 99)	101
Cap. VII: Cargas deducibles (arts. 100 a 102)	116
Cap. VIII: Competencia de las oficinas liquidadoras (arts. 103 a 105)	119
Cap. IX: Plazos de presentación y sus prórrogas (arts. 106 a 114)	124
Cap. X: Liquidaciones provisionales, definitivas, suplementarias y parciales (arts. 115 a 122)	131
Cap. XI: Liquidación y pago del impuesto (arts. 123 a 140) ..	139
Cap. XII: Revisión y prescripción (arts. 141 a 143)	160
Cap. XIII: Organización administrativa del impuesto (arts. 144 a 146, 149, 150 y 152 a 168)	162
Cap. XIV: Investigación e inspección (arts. 169 a 188 y 190 a 215)	184
Cap. XV: Procedimiento (arts. 216 a 220)	218
Cap. XVI: Responsabilidad y condonación (arts. 221 a 234 y 236 a 252)	223
TÍTULO III: <i>Impuesto sobre los Bienes de las Personas Jurídicas</i> (arts. 274, 275 y 278 a 297)	240
DISPOSICIONES TRANSITORIAS	251
DISPOSICION FINAL DEROGATORIA	252

2. BENEFICIOS FISCALES

A) Explotación Familiar Agraria

- III. Ley 49/1981, de 24 de diciembre.** Estatuto de la explotación familiar agraria y de los agricultores jóvenes (*B.O.E.* núm. 9 de 11 de enero de 1982) 253

B) Bonos de Caja emitidos por Bancos industriales y de negocios

- IV. Decreto-Ley 53/1962, de 29 de noviembre,** por el que se autoriza la creación de nuevos Bancos industriales y de negocios (*B.O.E.* núm. 287, de 30 de noviembre de 1982) 261
- V. Orden de 26 de enero de 1971,** de beneficios a la emisión de bonos de caja y obligaciones por bancos privados (*B.O.E.* núm. 23, de 27 de enero de 1971) 265

3. COMPROBACION DE VALORES

- VI. Orden de 29 de enero de 1988,** por la que se aprueban los precios medios de venta aplicables en la gestión de los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones (*B.O.E.* núm. 50, de 27 de febrero de 1988) 267

4. GESTION

- VII. Real Decreto 422/1988, de 29 de abril,** por el que se dictan normas provisionales para la gestión del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (*B.O.E.* núm. 108, de 5 de mayo de 1988; correc. errores, *B.O.E.* núm. 114, de 12 de mayo) 297
- VIII. Orden de 27 de junio de 1988,** por la que se aprueban los modelos de declaración-liquidación que deben utilizarse para la autoliquidación por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (*B.O.E.* núm. 155, de 29 de junio de 1988) 309

APENDICE AL REGIMEN GENERAL

- IX. Constitución Española de 1978** (*B.O.E.* núm. 311, de 29 de diciembre de 1978) 321

X. Código Civil	325
XI. Ley 33/1987, de 23 de diciembre , de Presupuestos Generales del Estado para 1988 (<i>B.O.E.</i> núm. 307, de 24 de diciembre de 1987)	346

REGIMENES ESPECIALES POR RAZON DEL TERRITORIO

XII. Decreto-Ley 16/1969, de 24 de julio , por el que se fija la aportación de Navarra al sostenimiento de las cargas generales de la Nación y se armoniza su peculiar régimen fiscal con el general del Estado (<i>B.O.E.</i> núm. 180, de 29 de julio de 1969)	349
XIII. Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto , de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra (<i>B.O.E.</i> núm. 195, de 16 de agosto de 1982)	353
XIV. Ley 12/1981, de 13 de mayo , del Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco (<i>B.O.E.</i> núm. 127, de 28 de mayo de 1981)	354

COMUNIDADES AUTONOMAS

XV. Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre , de Financiación de las Comunidades Autónomas (<i>B.O.E.</i> núm. 236, de 1 de octubre de 1980)	375
XVI. Ley 30/1983, de 28 de diciembre , reguladora de la cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autónomas (<i>B.O.E.</i> núm. 311, de 29 de diciembre de 1983)	387
XVII. Orden de 6 de junio de 1988 , por la que se adaptan las cuentas a rendir por tributos cedidos a Comunidades Autónomas a la modificación en la Agrupación de Presupuestos Cerrados, dispuesta en la Orden de 18 de diciembre de 1987 (<i>B.O.E.</i> núm. 144, de 16 de junio de 1988)	402

CONVENIOS PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICION

XVIII. Convenio de 6 de marzo de 1919 , estableciendo reglas que se han de aplicar a las sucesiones de los españoles y de los griegos fallecidos en Grecia y España, respectivamente. Ra-	
--	--

tificado el 18 de noviembre de 1920 (M.º de Estado, G. de 3 de diciembre de 1920)	409
XIX. Convenio de 8 de enero de 1963, entre España y Francia, para evitar la doble imposición y establecer normas de asistencia recíproca en Impuestos sobre la renta y las herencias. Ratificado por Instrumento de 11 de julio de 1963 (B.O.E. núm. 6, de 7 de enero de 1964)	416
XX. Convenio de 25 de abril de 1963, entre España y Suecia, para evitar la doble imposición y establecer normas de asistencia administrativa recíproca en materia de Impuestos sobre las Herencias. Ratificado por Instrumento de 31 de octubre de 1963 (B.O.E. núm. 14, de 16 de enero de 1964)	428

APENDICE

Decreto 1018/1967, de 6 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley y Tarifas de los Impuestos Generales sobre las Sucesiones y sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (B.O.E. núm. 118, de 18 de mayo de 1967)	435
Índice analítico	507